

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, septiembre veintinueve del dos mil veinte

PROCESO	VERBAL
Demandante	CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS (CRA) S.A.S.
Demandado	JOHN JAIRO CARDONA GARCIA
Radicado	2019-00015

En esta instancia como agencias en Derecho a cargo de la parte demandada JOHN JAIRO CARDONA GARCIA y a favor del demandante CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS (CRA) SAS se fija la suma de \$3.400.000, ya reducidas en un 30% como quedó consignado en la sentencia. (art. 366 del C.G.P.)

CUMPLASE

LA JUEZ,


BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.